



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422001617 (UT/22/01513)

Apreciable solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud.....	2
B. Qué hicimos para atenderla.....	2
C. Ampliación del plazo.....	3
2. Acciones del CT.....	4
A. Competencia	4
B. Consideraciones del CT	8
C. Modalidad de entrega de la información.....	49
D. Qué hacer en caso de inconformidad.....	52
E. Fundamento legal.....	53
F. Determinación	53



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Titular del folio 330031422001617
- b. **Fecha de ingreso de las solicitudes de información:** 13 de junio de 2022
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folios de la PNT:** 330031422001617.
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/01513.
- f. **información solicitada:**

1. *“Solicito el parentesco de **Omar Ramírez Ruíz**, Coordinador Administrativo de Junta Local Querétaro y de **Alberto Omar Ramírez Lucero**, Coordinador Administrativo de Junta Local Estado de México.*
2. *Al mismo tiempo, solicito la relación de todos los funcionarios del INE en formato Excel, ya que resulta llamativo encontrar muchos familiares que trabajan en el mismo Instituto, situación que permite la corrupción y la impunidad.”*
[Numeración propia y énfasis añadido]

B. Qué hicimos para atenderla

La Unidad de Transparencia (UT) analizó su solicitud y la turnó a las áreas Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), Junta Local Ejecutiva del Estado de México (**JL-MEX**) y Junta Local Ejecutiva de Querétaro (**JL-QRO**) y Órgano Interno de Control (**OIC**).

Las gestiones se describen en los siguientes cuadros y las respuestas de cada área forman parte integral de este documento.

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	14/06/2022 Dentro del plazo	20/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficios INE/DEA/CEI/1350/2022	Inexistencia con criterio 7/17 (punto 1) Información pública (punto 2)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

ORGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
2.	OIC	24/06/2022 Dentro del plazo	01/07/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/234/2022	Inexistencia con criterio 7/17 y máxima publicidad con información parcialmente confidencial (punto 1) Información pública (punto 2)
Fecha de gestión más reciente: 01/07/2022					

ORGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	JL-MEX	14/06/2022 Dentro del plazo	15/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio INE-JLE-MEX/VS/0446/2022	Información pública (punto 2) Inexistencia con criterio 7/17 (punto 1)
2.	JL-QRO	14/06/2022 Dentro del plazo	21/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio INE/VSL-QRO/387/2022	Inexistencia con criterio 7/17 (punto 1) Información pública (punto 2)
Fecha de gestión más reciente: 21/06/2022					

C. Ampliación del plazo

El 8 de julio de 2022, la UT notificó a la persona solicitante, a través de PNT, el acuerdo INE-CT-ACAM-0027-2022, mediante el cual, el CT aprobó la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

2. Acciones del CT

El 12 de julio de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución. A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del Comité:

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, 137 de LGTAIP; 65, fracciones II y III, 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

Análisis de la clasificación de confidencialidad parcial y declaratoria de inexistencia

Las áreas responsables de atender la solicitud señalaron que la información debe ser protegida (**confidencialidad parcial**), y otra parte de la información es **inexistente**, por lo que el CT verificó que la clasificación y declaración contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se comparte el siguiente cuadro, en el orden que fue presentada la solicitud junto con la respuesta correspondiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Punto uno "Solicito el parentesco de Omar Ramírez Ruíz, Coordinador Administrativo de Junta Local Querétaro y de Alberto Omar Ramírez Lucero, Coordinador Administrativo de Junta Local Estado de México..."			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Inexistencia con criterio 7/17 ¹	<p>Sí. El área señaló que no genera registros sobre parentescos familiares de los trabajadores al momento de su ingreso, ni de manera posterior, en virtud de que no existe obligación normativa para tal efecto.</p> <p>En ese sentido el área señala que se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para obtener y determinar si existe algún parentesco entre el personal señalado por la persona solicitante, por lo que considera aplicable el Criterio 07/17.</p>	El área señaló que de conformidad con lo estipulado en los artículos 6,° Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 59, numeral 1, incisos b) y f) de la LGIPE; 4; y 129 de la LGTAIP; 3; y 130 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) y; 29, numeral 3, fracción III; y 36, numeral 4 del Reglamento.
OIC	Inexistencia Criterio 7/17	<p>Sí. El área señala que, "respecto al Conflicto de Interés, que el artículo 47, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) establece que las declaraciones de conflicto de intereses tendrán por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuándo éstos entran en conflicto con su función así como que el órgano fiscalizador cuente con un registro confiable, que permita verificar que la evolución del patrimonio de los servidores sea congruente con los ingresos y egresos reportados, y con ello detectar enriquecimiento inexplicable e injustificado que se haya derivado de algún daño al erario público, de modo que, la información solicitada por el particular <u>no encuentra su expresión documental en las declaraciones patrimoniales y de intereses</u>, ya que a través de éstas no se determinan, registran o archivan parentescos</p>	El área señala que "con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 116 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 13, 16, 68, 113 fracción I, 117, 118, 133 140 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; artículo 29, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 487, apartado 1 y 490 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Cuarto, Noveno y Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Resolución número INE-CT-R-

¹ Las áreas DEA (punto 1), OIC (punto 1), JL-MEX (punto 2) y JL-QRO (punto 1) señalaron que, respecto a lo solicitado, resulta aplicable el criterio 7/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala: Criterio 07/17. "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

		<p>familiares entre servidores públicos del INE.</p> <p>Tan es así que en la <u>Norma Decimoséptima. Declaración de Intereses</u>, del "Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, no se estableció apartado alguno en el que se solicite información relacionada con el parentesco que tenga el declarante con otros servidores públicos del INE.</p> <p>En ese sentido, con base en la competencia antes descrita, se tiene que, este órgano de fiscalización no cuenta con atribuciones para conocer dicha información, pues no existe obligación normativa para contar con un registro que determine el parentesco familiar que pudieran tener los servidores públicos del INE, por lo que la información solicitada resulta ser inexistente." (sic)</p>	<p>0214-2021, del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como, 29, numeral 3, fracciones III, IV y VII, de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 33 inciso q) y 37, incisos b), d), f) y h) y 38 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral." (Sic)</p>
	<p>Máxima publicidad (confidencialidad parcial).</p>	<p>Sí. El área señala que con base a su competencia y bajo el principio de máxima publicidad pone a disposición de la persona solicitante, la última declaración de modificación presentada por las personas servidoras públicas de interés del particular, correspondientes al ejercicio 2021, en dos archivos electrónicos en formato PDF.</p> <p>Asimismo, precisa que las mismas serán publicadas a más tardar el día 31 de julio del año en curso, en la PNT y en el SIPOT del INE, por corresponder a información del segundo trimestre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el 70 fracción XII, de la LGTAIP.</p> <p>No obstante, el área solicitó que, se someta al CT del INE, las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad de modificación correspondiente al ejercicio 2021, ya que las mismas contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.</p>	
<p>JL-MEX</p>	<p>Inexistencia con criterio 7/17</p>	<p>Sí. El área señaló que realizó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos sin encontrar datos o información</p>	<p>El área señala que con fundamento en los artículos 6 de la CPEUM, apartado A, fracción I; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1,</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

		<p>relacionada con el parentesco entre el C. Alberto Omar Ramírez Lucero y el C. Omar Ramírez Ruiz, señalando que no existe disposición alguna que obligue a ese Órgano a almacenar o archivar información relacionada con la JL-QRO, en específico del Coordinador Administrativo de dicha Junta.</p> <p>Es de señalar que el área proporcionó las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda de la información, aplicando el criterio 7/17.</p>	<p>fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del RINEMTAIP.</p>
JL-QRO	Inexistencia con criterio 7/17	<p>Sí. El área señala que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la entidad, no se encontró la información solicitada, toda vez que no existe disposición alguna que obligue a ese Órgano a almacenar o archivar información relacionada con la JL-QRO, en específico del Coordinador Administrativo de dicha Junta. Resultan aplicables al caso concreto los criterios 04/19, 14/17 y 07/17 expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>	<p>El área señala que de conformidad con los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracciones III y VII del Reglamento.</p>

Punto dos

“...solicito la relación de todos los funcionarios del INE en formato Excel, ya que resulta llamativo encontrar muchos familiares que trabajan en el mismo Instituto, situación que permite la corrupción y la impunidad.”

Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Información pública	<p>Sí. El área señala que la relación de todos los funcionarios del INE en formato Excel, la puede encontrar en el Portal del Instituto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracción VIII de la LGTAIP, en ese sentido proporciona liga electrónica.</p>	<p>El área señaló que de conformidad con lo estipulado en los artículos 6° Apartado A de la CPEUM; 59, numeral 1, incisos b) y f) de la LGIPE; 4; y 129 de la LGTAIP; 3; y 130 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) del RIINE; 29, numeral 3, fracción III; y 36, numeral 4 del Reglamento.</p>
OIC	Información pública	<p>Sí. El área informa que la persona solicitante puede consultar dicha información en el directorio del INE publicado en el sitio web institucional.</p> <p>Asimismo, proporciona liga electrónica en la que la persona solicitante puede descargar el directorio completo en formato PDF y txt,</p>	<p>El área señala que <i>“con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 116 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 13, 16, 68, 113 fracción I, 117, 118, 133 140 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

	Máxima publicidad	El área proporciona bajo el principio de máxima publicidad una guía con la ruta digital para realizar la descarga del "Directorio de servidores públicos", que actualmente está publicado en el portal del Sistema Nacional de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas en el artículo 70, fracción VII, de la LGTAIP, en el formato de interés.	<i>Obligados; artículo 29, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 487, apartado 1 y 490 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Cuarto, Noveno y Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Resolución número INE-CT-R-0214-2021, del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como, 29, numeral 3, fracciones III, IV y VII, de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 33 inciso q) y 37, incisos b), d), f) y h) y 38 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral." (Sic)</i>
JL-MEX	Información pública	Si. El área señala que la información requerida por la persona solicitante se encuentra publicada en la página de internet del Instituto. Es de señalar que el área proporciona la ruta para acceder a la información.	El área señala que con fundamento en los artículos 6 de la CPEUM, apartado A, fracción I; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del RINEMTAIP.
JL-QRO	Información pública	El área informa que los datos requeridos la parte solicitante, se encuentran publicados en la página de internet del Instituto, en ese sentido proporciona la ruta para acceder a la información.	El área señala que de conformidad con los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracciones III y VII del Reglamento.

*Debido a que las áreas **OIC, DEA, JL-MEX y JL-QRO** declararon la inexistencia respecto al punto 1 de la solicitud de información, señalando que resulta aplicable el criterio 7/17 emitido por el pleno de INAI, se ha obviado el análisis.

B. Consideraciones del CT

- **Previo y especial pronunciamiento respecto de la declaración patrimonial y de intereses.**

El pasado 28 de enero del año en curso, fue notificado a esta Unidad de Transparencia la resolución emitida por el pleno del INAI en el recurso de RRA 12766/21, mediante el cual, el organismo garante entró al estudio de los datos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

contenidos en la declaración patrimonial y de intereses confirmando la protección de los siguientes datos:

(...)

De igual forma señaló que la declaración patrimonial se había realizado de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los formatos que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitió garantizando que los rubros debían quedar en resguardo de las autoridades competentes, cuya vigencia inicio a partir del uno de enero de 2020, lo cual contempla el periodo respecto del cual se proporcionó la mlticitada declaración que nos ocupa.

Por lo que se realizó la consulta del vínculo proporcionado y se obtuvo la versión pública de la declaración patrimonial requerida, la cual contiene los siguientes datos testados:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).*
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).*
- Homoclave.*
- Correo electrónico personal/alterno.*
- Números de teléfonos particulares (casa/celular).*
- Situación personal/ estado civil.*
- Régimen patrimonial.*
- País de nacimiento.*
- Nacionalidad.*
- Aclaraciones/observaciones.*
- Domicilio.*
- Todos los datos de la pareja.*
- Todos los datos del dependiente económico.*
- Los datos referentes a los ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos.*
- Número de serie o registro del vehículo y lugar donde se encuentra registrado.*
- Respecto de la información de inversiones, el número de cuenta contrato o póliza y l saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior.*
- Respecto de la información de los adeudos, el número de cuenta o contrato y el saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior.*

En este sentido, el sujeto obligado respecto de la declaración patrimonial, clasificó como confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los datos previamente descritos.

De este modo, el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece lo siguiente:

Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

Como se observa, los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable constituyen información confidencial. Igualmente, de acuerdo con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se considera información confidencial los datos personas en términos de la norma aplicable.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Es decir, para que determinada información se clasifique con ese carácter, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley citada, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Que se trate de **datos personales**. Esto es:

- a) Información concerniente a una persona, y
- b) Que ésta sea identificada o identificable.

2. Que para la difusión de los datos se requiera el **consentimiento** del titular. Por regla general, se requiere de dicho consentimiento; sin embargo, se prescinde de éste cuando la difusión esté prevista en ley. En consecuencia, este requisito se satisface si no se acredita la obligación legal de difundir la información, y

3. Que no sea información que obre en registros públicos o en fuentes de acceso público. Así, de los datos testados, se advierte que éstos constituyen datos patrimoniales y personales concernientes los servidores públicos de mérito, pues refieren, entre otros, a los activos de los que pueden hacer uso como mejor consideren dentro de su esfera privada.

En ese orden de ideas, y por lo que respecta a los **datos patrimoniales**, es necesario señalar que el patrimonio de una persona comprende el conjunto de bienes que le pertenecen y que son susceptibles de estimación económica.

De esa forma, los datos patrimoniales testados dentro de la declaración que se obtiene con las indicaciones proporcionadas por el sujeto obligado refieren a los activos de los que pueden hacer uso como mejor consideren **dentro de su esfera privada**, no así por lo que hace a la retribución obtenida derivado de su encargo como servidores públicos.

En ese orden de ideas, se concluye que los **datos patrimoniales de los servidores públicos relativos a Vehículos; Inmuebles; Inversiones y Adeudos, cuentas bancarias y otros tipos de valores del Declarante, del Cónyuge y Dependientes Económicos, así como los datos referentes a los ingresos de la pareja y/o dependientes económicos, son datos patrimoniales propios de la esfera privada de los mismos, motivo por el cual constituye información confidencial en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

[Énfasis añadido]

Ahora bien, por lo que hace al resto de los datos personales testados en la declaración patrimonial, se desprende que los mismos actualizan información confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello, en atención a las siguientes consideraciones:

• **Registro Federal de Contribuyentes de persona física.**

Al respecto, resulta aplicable el **Criterio 19/17** emitido por el Pleno de este Instituto, conforme al cual, dicha clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. En tales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

consideraciones, es válido que tal dato se proteja en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

• **Clave Única de Registro de Población.**

En el artículo 91 de la Ley General de Población se establece que, al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asigna una clave que servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

Para la integración de la Clave Única de Registro de Población se requieren datos personales como es el nombre y apellidos, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, asimismo, se asigna una homoclave y un dígito verificador que es individual, como se establece en el Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población de la Dirección General Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior, al tratarse de una clave que distingue plenamente a la persona del resto de los habitantes, haciendo identificable al titular de los datos, se considera que **la Clave Única de Registro de Población es información confidencial**, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud, resulta aplicable el Criterio 18/17 emitido por el Pleno de este Instituto, el cual señala lo siguiente:

Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

• **Domicilio particular.**

Conforme al artículo 29 del Código Civil Federal⁶, el domicilio de las personas físicas es el lugar donde residen habitualmente, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. Además, se presume que una persona reside habitualmente en un lugar, cuando permanezca en él por más de seis meses.

En tal sentido, el domicilio permite hacer identificables a sus titulares, por ello, es un dato personal susceptible de protección, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

• **Estado Civil.**

El estado civil es un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia y, por su propia naturaleza, es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares. Por lo anterior, el estado civil de una persona se encuentra clasificado de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• **Teléfono personal.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Por lo que corresponde al número telefónico, éste es asignado a un teléfono particular y/o celular, el cual se relaciona con el ámbito privado de las personas, en tanto que dicho número es otorgado por su titular a aquellas personas con las cuales tiene la intención de estar comunicado, consecuentemente, cuenta con el carácter confidencial; por ello, se estima procedente clasificarlo como confidencial en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• **Lugar de nacimiento.**

Se trata de un dato personal en virtud de que la difusión de éste revela el estado o país del cual es originario un individuo, es decir, que el otorgar acceso a dicha información permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, el cual sólo concierne a la vida privada de las personas. Por tanto, el lugar de nacimiento debe ser considerado como un dato de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• **Nacionalidad.**

Por lo que se refiere a la nacionalidad una persona, se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión revelaría el país del cual es originario un individuo, es decir, se puede identificar el origen geográfico, territorial o étnico de una persona.

Por ello, se tiene que es información de carácter confidencial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• **Correo electrónico [particular].**

El correo electrónico es el medio de comunicación personal que se forma por un conjunto de signos o palabras libremente elegidos generalmente por su titular, con la única limitación de que dicha dirección no coincida con la correspondiente a otra persona, que para su difusión requiere el consentimiento expreso del particular para que se considere público pues pertenece a una persona física identificada o identificable, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• **Número de cuenta.**

*Al respecto, resulta aplicable el **Criterio 10/17** emitido por el Pleno de este Instituto, conforme al cual, el número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria particular es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.*

Se robustece la clasificación de los datos antes analizados, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

presentación, que establecen los datos que deberán ser susceptibles de clasificarse en las declaraciones patrimoniales.

Ahora bien, cabe traer a colación el procedimiento previsto en la Ley en la materia para la clasificación de la información, mismo que establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 140. En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información requerida deban ser clasificados, deberá seguirse el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, atendiendo además a las siguientes disposiciones:
El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:*

- I. Confirmar la clasificación;*
- II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y*
- III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.*

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

*La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 135 de la presente Ley.
...”*

Del precepto legal transcrito, se obtiene que para el caso de que los sujetos obligados consideren que la información requerida sea clasificada, deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver confirmando, modificando o revocando la clasificación propuesta. Asimismo, establece que la resolución del Comité de Transparencia deberá hacerla del conocimiento del particular.

Así también, el artículo 108 de la Ley de la materia refiere que cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

Por lo tanto, este CT, entrará al estudio de los datos señalados por el INAI a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la LFTAIP.

- **Confidencialidad parcial**

El área **OIC**, señaló que respecto al punto 1, por máxima publicidad proporciona la información referente a la declaración patrimonial y de intereses de las personas de interés de la persona solicitante mismos que se ponen a disposición en versión pública toda vez que contiene datos personales que se encuentran clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, primer y segundo párrafo de la LGTAIP, y 113, fracción I y 118 de la LFTAIP, en relación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

con los lineamientos cuarto, noveno, trigésimo octavo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información).

Por lo anterior, dicha área clasificó los datos contenidos en los documentos antes referidos como **confidencialidad parcial**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la LGTAIP; 113, fracción I y 117 de la LFTAIP y; numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.

Aunado a ello, previo al análisis de la clasificación realizada por el área se dará cuenta de la totalidad de la información proporcionada.

Revisión de la información

Conclusión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad parcial	Periodo de clasificación²:	P	P	P
			Años	Meses	Días

Folio PNT:	330031422001617	Medio de envío de la información clasificada:	Infomex-INE
Folio interno:	UT/22/01513	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad
Área que envía la información clasificada:	OIC	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	2 archivos electrónicos
Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia:	01/07/2022		
Número de RA³ formulados:	00	Número de RII⁴ formulados:	00

² P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.

³ RA=Requerimiento de aclaración

⁴ 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

1. Descripción general de la información

El área OIC, remitió la versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas de interés de la persona solicitante, bajo el principio de máxima publicidad, mismos que contienen datos considerados como confidenciales por pertenecer a personas identificables:

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

Declaración de situación patrimonial Modificación 2021 de Omar Ramírez Ruíz

1. Datos generales.

- Nombre
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
- **Correo electrónico institucional** (quedó señalado un correo personal)
- **Correo electrónico personal/alternativo**
- **Números de teléfonos particulares**
- **Situación personal/estado civil**
- **Régimen matrimonial**
- **País de nacimiento**
- **Nacionalidad**
- **Aclaraciones/observaciones**

2. Domicilio del Declarante

- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

3. Datos curriculares del Declarante

- Nivel
- Institución educativa
- Estatus
- Documento objetivo
- Carrea o área de conocimiento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- Fecha de obtención del documento
- Lugar donde se ubica la institución educativa
- **Aclaraciones/observaciones**

4. Datos del empleo cargo o comisión actual

- Nivel/orden de gobierno
- Ámbito público
- Área de Adscripción
- Empleo, cargo o comisión
- Está contratado por honorarios
- Nivel del empleo, cargo o comisión
- Función principal
- Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión
- Teléfono de oficina y extensión
- Unidad administrativa
- Domicilio del empleo, cargo o comisión
- **Aclaraciones/observaciones**
- ¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado?

5. Experiencia laboral

- Ámbito/ sector en el que laboraste
- Ámbito público
- Nombre del ente público/nombre de la empresa, sociedad o asociación
- Registro Federal de Contribuyente
- Área de adscripción
- Empleo, cargo o comisión/puesto
- Función principal
- Sector al que pertenece
- Fecha de ingreso
- Fecha de egreso
- Lugar donde se ubica
- **Aclaraciones/observaciones**

6. Datos de la Pareja

- **Nombre**
- **Fecha de nacimiento**
- **RFC**
- **CURP**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Relación con el declarante/ parentesco**
- **Ciudadanía**
- **Tipo de domicilio**
- **Dependencia económica**
- **Lugar de residencia**
- **Ocupación**
- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

7. Datos del dependiente económico

- **Nombre completo**
- **Fecha de nacimiento**
- **RFC**
- **CURP**
- **Relación con el declarante/parentesco**
- **Ciudadanía**
- **Tipo de domicilio**
- **Dependencia económica**
- **Lugar de residencia**
- **Ocupación**
- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

8. Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.

- I. Remuneración anual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)
- II.- Otros ingresos del declarante (suma del II.1 al II.5)
- II.1.- Por Actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)
- Nombre o razón social
- Tipo de negocio
- II.2.- Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)
- Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia
- II.3.- Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- Tipo de servicio prestado
- II.4.- Por enajenación de bienes (después de impuestos)
- Tipo de bien enajenado
- II.5.- Otros ingresos no considerados anteriormente (después de impuestos)
- Especificar tipo de ingresos (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)
- A. Ingreso anual neto del declarante (suma del numeral I y II)
- **B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)**
- **C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)**
- **Aclaraciones/Observaciones**

9. Bienes inmuebles (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior).

- Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Bienes del declarante, pareja y/o dependientes económicos
- Tipo de inmueble
- Titular del inmueble
- Porcentaje de propiedad del declarante conforme a
- Superficie de terreno m²
- Superficie de construcción m²
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- Registro Federal del Contribuyente del tercer
- Forma de pago
- Forma de adquisición
- Transmisor (tercero, persona física)
- Nombre o razón social del transmisor de la propiedad
- Registro Federal del Contribuyente del transmisor de la propiedad
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular
- Valor de adquisición
- Tipo de moneda
- Fecha de adquisición del inmueble



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación**
- Valor de adquisición del inmueble conforme
- **Ubicación del inmueble**
- Existencia de adeudo vigente por el inmueble
- En caso de baja del inmueble, incluir motivo
- Aclaraciones/observaciones

10. Vehículos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- **Tipo de vehículo**
- **Titular del vehículo**
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- **Transmisor**
- **Nombre o razón social del transmisor de la propiedad**
- **RFC del transmisor de la propiedad**
- **Relación del Transmisor del vehículo con el titular**
- **Marca**
- **Modelo**
- **Año**
- **Número de serie o registro**
- **País donde se encuentra registrado**
- **Forma de adquisición**
- **Forma de pago**
- **Valor de adquisición**
- **Tipo de moneda**
- **Fecha de adquisición del vehículo**
- **Existencia de adeudos**
- **Motivo de baja del vehículo**
- **Aclaraciones/observaciones**

11. Bienes muebles (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- Registro Federal del Contribuyente del tercero
- Descripción general del bien
- Forma de adquisición
- Forma de pago
- Valor de adquisición del mueble
- Tipo de moneda
- Tipo del bien
- Transmisor
- Nombre o razón social del transmisor
- Registro Federal de Contribuyente RFC
- Relación del transmisor del mueble con el titular
- Fecha de adquisición
- En caso de baja del inmueble incluir motivo
- Aclaraciones/observaciones

12. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, pareja y/o dependientes.
- Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores
- Tipo de inversión/activo
- Bancaria/activo
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- RFC del tercero
- **Número de cuenta, contrato o póliza**
- Lugar de localización de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores/activos
- Institución o razón social
- RFC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior**
- Tipo de moneda
- Aclaraciones/observaciones

13. Adeudos / Pasivos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de los adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Titular del adeudo
- Tipo de adeudo
- **Número de cuenta o contrato**
- Fecha de adquisición del adeudo
- Monto original del adeudo
- Tipo de moneda
- **Saldo insoluto**
- Tercero
- Nombre de tercero o terceros
- RFC del tercero
- Otorgante del crédito
- Institución o razón social
- RFC
- País donde se localiza
- **Aclaraciones/observaciones**

14. Préstamo o comodato por terceros (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Ninguno

II. Declaración de intereses

1. Participación en empresas, Sociedades o Asociaciones (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de la participación de empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.
2. ¿Participa en la toma de decisiones de algunas de estas instituciones?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Organizaciones de la Sociedad Civil, Organización benéfica, Partidos Políticos, gremios/sindicatos, otro (especifique) (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

3. Apoyo o beneficios públicos (hasta los 2 últimos años)

4. Representación (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de representación de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

5. Clientes principales (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de clientes de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

6. Beneficios privados (hasta los 2 últimos años)

7. Fideicomisos (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

Declaración de situación patrimonial Modificación 2021 de Alberto Omar Ramírez Lucero

1. Datos generales.

- Nombre
- **CURP**
- **RFC**
- **Correo electrónico institucional**
- **Correo electrónico personal/alternativo**
- **Números de teléfonos particulares**
- **Situación personal/estado civil**
- **Régimen matrimonial**
- **País de nacimiento**
- **Nacionalidad**
- **Aclaraciones/observaciones**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

2. Domicilio del Declarante

- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

3. Datos curriculares del Declarante

- Nivel
- Institución educativa
- Estatus
- Documento objetivo
- Carrea o área de conocimiento
- Fecha de obtención del documento
- Lugar donde se ubica la institución educativa
- **Aclaraciones/observaciones**

4. Datos del empleo cargo o comisión actual

- Nivel/orden de gobierno
- Ámbito público
- Área de Adscripción
- Empleo, cargo o comisión
- Está contratado por honorarios
- Nivel del empleo, cargo o comisión
- Función principal
- Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión
- Teléfono de oficina y extensión
- Unidad administrativa
- Domicilio del empleo, cargo o comisión
- **Aclaraciones/observaciones**
- ¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado?

5. Experiencia laboral

- Ámbito/ sector en el que laboraste
- Ámbito público
- Nombre del ente público/nombre de la empresa, sociedad o asociación
- Registro Federal de Contribuyente
- Área de adscripción
- Empleo, cargo o comisión/puesto
- Función principal
- Sector al que pertenece



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- Fecha de ingreso
- Fecha de egreso
- Lugar donde se ubica
- Aclaraciones/observaciones

6. Datos de la Pareja

- **Nombre**
- **Fecha de nacimiento**
- **RFC**
- **CURP**
- **Relación con el declarante/ parentesco**
- **Ciudadanía**
- **Tipo de domicilio**
- **Dependencia económica**
- **Lugar de residencia**
- **Ocupación**
- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

7. Datos del dependiente económico

- Ninguno

8. Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.

- I. Remuneración anual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)
- II.- Otros ingresos del declarante (suma del II.1 al II.5)
- II.1.- Por Actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)
- Nombre o razón social
- Tipo de negocio
- II.2.- Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)
- Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia
- II.3.- Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)



INE-CT-R-0235-2022

- Tipo de servicio prestado
- II.4.- Por enajenación de bienes (después de impuestos)
- Tipo de bien enajenado
- II.5.- Otros ingresos no considerados anteriormente (después de impuestos)
- Especificar tipo de ingresos (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)
- A. Ingreso anual neto del declarante (suma del numeral I y II)
- **B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)**
- **C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)**
- **Aclaraciones/Observaciones**

9. Bienes inmuebles (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior).

- Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Bienes del declarante, pareja y/o dependientes económicos
- **Tipo de inmueble**
- **Titular del inmueble**
- **Porcentaje de propiedad del declarante conforme a**
- **Superficie de terreno m2**
- **Superficie de construcción m2**
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- Registro Federal del Contribuyente del tercero
- **Forma de pago**
- **Forma de adquisición**
- **Transmisor (tercero, persona física)**
- **Nombre o razón social del transmisor de la propiedad**
- **Registro Federal del Contribuyente del transmisor de la propiedad**
- **Relación del transmisor de la propiedad con el titular**
- **Valor de adquisición**
- **Tipo de moneda**
- **Fecha de adquisición del inmueble**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación**
- **Valor de adquisición del inmueble conforme**
- **Ubicación del inmueble**
- **Existencia de adeudo vigente por el inmueble**
- En caso de baja del inmueble, incluir motivo
- Aclaraciones/observaciones

10. Vehículos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Tipo de vehículo
- Titular del vehículo
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- Transmisor
- Nombre o razón social del transmisor de la propiedad
- RFC del transmisor de la propiedad
- **Relación del Transmisor del vehículo con el titular**
- Marca
- Modelo
- Año
- **Número de serie o registro**
- **País donde se encuentra registrado**
- Forma de adquisición
- Forma de pago
- Valor de adquisición
- Tipo de moneda
- Fecha de adquisición del vehículo
- Existencia de adeudos
- **Aclaraciones/observaciones**

11. Bienes muebles (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- Registro Federal del Contribuyente del tercero
- Descripción general del bien
- Forma de adquisición
- Forma de pago
- Valor de adquisición del mueble
- Tipo de moneda
- Tipo del bien
- Transmisor
- Nombre o razón social del transmisor
- Registro Federal de Contribuyente RFC
- **Relación del transmisor del mueble con el titular**
- Fecha de adquisición
- En caso de baja del inmueble incluir motivo
- Aclaraciones/observaciones

12. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, pareja y/o dependientes.
- Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores
- Tipo de inversión/activo
- Bancaria/activo
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- RFC del tercero
- **Número de cuenta, contrato o póliza**
- Lugar de localización de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores/activos
- Institución o razón social
- RFC
- **Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior**
- Tipo de moneda
- **Aclaraciones/observaciones**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores**
- **Tipo de inversión/activo**
- Tercero
- Nombre del tercero o terceros
- **Institución o razón social**
- **RFC**
- **Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior**
- **Tipo de moneda**
- **Aclaraciones/observaciones**

13. Adeudos / Pasivos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Todos los datos de los adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
 - Titular del adeudo
 - Tipo de adeudo
 - **Número de cuenta o contrato**
 - Fecha de adquisición del adeudo
 - Monto original del adeudo
 - Tipo de moneda
 - **Saldo insoluto**
 - Tercero
 - Nombre de tercero o terceros
 - RFC del tercero
 - Otorgante del crédito
 - Institución o razón social
 - RFC
 - País donde se localiza
 - Aclaraciones/observaciones
-
- **Titular del adeudo/pasivo**
 - **Tipo de adeudo**
 - **Número de cuenta o contrato**
 - **Fecha de adquisición del adeudo/pasivo**
 - **Monto original del adeudo/pasivo**
 - **Tipo de moneda**
 - **Saldo insoluto**
 - Tercero



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- Nombre del tercero o terceros
- RFC del tercero
- **Otorgante del crédito**
- **Institución o razón social**
- **RFC**
- **País donde se localiza**
- Aclaraciones/observaciones

14. Préstamo o comodato por terceros (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- Ninguno

II. Declaración de intereses

1. Participación en empresas, Sociedades o Asociaciones (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de la participación de empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.
2. ¿Participa en la toma de decisiones de algunas de estas instituciones?

Organizaciones de la Sociedad Civil, Organización benéfica, Partidos Políticos, gremios/sindicatos, otro (especifique) (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

3. Apoyo o beneficios públicos (hasta los 2 últimos años)

4. Representación (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de representación de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

5. Clientes principales (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de clientes de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.

6. Beneficios privados (hasta los 2 últimos años)

7. Fideicomisos (hasta los 2 últimos años)

- Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o de dependientes económicos no serán públicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

La información señalada por el área **OIC** (Declaraciones Patrimoniales y de intereses) contienen los siguientes datos clasificados como confidenciales.

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

Declaración de situación patrimonial Modificación 2021 de Omar Ramírez Ruíz y Alberto Omar Ramírez Lucero

1. Datos generales.

- **CURP**
- **RFC**
- **Correo electrónico personal/alternativo**
- **Números de teléfonos particulares**
- **Situación personal/estado civil**
- **Régimen matrimonial**
- **País de nacimiento**
- **Nacionalidad**
- **Aclaraciones/observaciones**

2. Domicilio del Declarante

- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

3. Datos curriculares del Declarante

- **Aclaraciones/observaciones**

4. Datos del empleo cargo o comisión actual

- **Aclaraciones/observaciones**

5. Experiencia laboral

- **Aclaraciones/observaciones**

6. Datos de la Pareja

- **Nombre**
- **Fecha de nacimiento**
- **RFC**
- **CURP**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Relación con el declarante/ parentesco**
- **Ciudadanía**
- **Tipo de domicilio**
- **Dependientes económicos**
- **Lugar de residencia**
- **Ocupación**
- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

7. Datos del dependiente económico

- **Nombre**
- **Fecha de nacimiento**
- **RFC**
- **CURP**
- **Relación con el declarante/parentesco**
- **Ciudadanía**
- **Tipo de domicilio**
- **Dependencia económica**
- **Lugar de residencia**
- **Ocupación**
- **Domicilio**
- **Aclaraciones/observaciones**

8. Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.

- **B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)**
- **C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)**
- **Aclaraciones/Observaciones**

9. Bienes inmuebles (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior).

- **Tipo de inmueble**
- **Titular del inmueble**
- **Porcentaje de propiedad del declarante conforme a**
- **Superficie de terreno m2**
- **Superficie de construcción m2**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Forma de pago**
- **Forma de adquisición**
- **Transmisor (tercero, persona física)**
- **Nombre o razón social del transmisor de la propiedad**
- **RFC del transmisor de la propiedad**
- **Relación del transmisor de la propiedad con el titular**
- **Valor de adquisición**
- **Tipo de moneda**
- **Fecha de adquisición del inmueble**
- **Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación**
- **Valor de adquisición del inmueble conforme**
- **Ubicación del inmueble**
- **Existencia de adeudo vigente por el inmueble**
- **Datos del Registro Público de la Propiedad Folio Real u otro dato que permita su identificación.**
- **Ubicación del inmueble.**

10. Vehículos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- **Tipo de vehículo**
- **Titular del vehículo**
- **Transmisor**
- **Nombre o razón social del transmisor de la propiedad**
- **RFC del transmisor de la propiedad**
- **Relación del Transmisor del vehículo con el titular**
- **Marca**
- **Modelo**
- **Año**
- **Número de serie o registro**
- **País donde se encuentra registrado**
- **Forma de adquisición**
- **Forma de pago**
- **Valor de adquisición**
- **Tipo de moneda**
- **Adeudo vigente**
- **Fecha de adquisición del vehículo**
- **Motivo de baja del vehículo**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

- **Existencia de adeudos**
- **Aclaraciones/observaciones**

11. Bienes muebles (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- **Relación del transmisor del mueble con el titular**

12. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- **Número de cuenta, contrato o póliza**
- **Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior**
- **Aclaraciones/observaciones**
- **Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores**
- **Tipo de inversión/activo**
- **Institución o razón social**
- **RFC**
- **Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior**
- **Tipo de moneda**
- **Aclaraciones/observaciones**

13. Adeudos / Pasivos (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior)

- **Número de cuenta o contrato**
- **Saldo insoluto**
- **Titular del adeudo/pasivo**
- **Tipo de adeudo**
- **Número de cuenta o contrato**
- **Tipo de moneda**
- **Otorgante del crédito**
- **Institución o razón social**
- **RFC**
- **País donde se localiza**
- **Fecha de adquisición del adeudo/pasivo**
- **Monto original del adeudo/pasivo**
- **Otorgante del crédito**

En la documentación remitida por el área, se testaron los siguientes datos personales, por ser considerados como confidenciales:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (1. DATOS GENERALES)	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero y Omar Ramírez Ruíz (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico personal/alternativo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de teléfono particular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Situación personal/estado civil	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Régimen matrimonial	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nacionalidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (2. DOMICILIO DEL DECLARANTE)	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero y Omar Ramírez Ruíz (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (3. DATOS CURRICULARES)	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero y Omar Ramírez Ruíz (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (4. DATOS DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN ACTUAL)	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero y Omar Ramírez Ruíz (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (5. EXPERIENCIA LABORAL)	
Titular de los datos personales	Omar Ramírez Ruíz (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (6. DATOS DE LA PAREJA)	
Titular de los datos personales	Tercero (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Nombre completo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (6. DATOS DE LA PAREJA)	
Titular de los datos personales	Tercero (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Relación con el declarante/parentesco	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ciudadanía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Dependencia económica	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de residencia	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ocupación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO)	
Titular de los datos personales	Tercero (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Nombre completo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO)	
Titular de los datos personales	Tercero (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Relación con el declarante/parentesco	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ciudadanía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Dependencia económica	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de residencia	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ocupación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE O PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS)	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE O PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS)	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
económicos (después de impuestos)		
C. Total de ingresos anuales netos percibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/Observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (9. BIENES INMUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)).	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz y tercero (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Tipo de inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Titular del inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Superficie de terreno m2	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Superficie de construcción m2	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Forma de pago	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Forma de adquisición	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (9. BIENES INMUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)).	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz y tercero (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Transmisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC del Transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Relación del Transmisor de la propiedad con el titular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Valor de adquisición	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de moneda	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de adquisición del inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Valor de adquisición del inmueble conforme	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ubicación del inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Existencia de adeudo vigente por el inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (10. VEHÍCULOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR))	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Tipo de vehículo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Titular del vehículo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Transmisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Relación del transmisor del vehículo con el titular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Marca	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Modelo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Año	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie o registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País donde se encuentra registrado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Forma de adquisición	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Forma de pago	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (10. VEHÍCULOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR))	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Valor de adquisición	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de moneda	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de adquisición del vehículo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Adeudo vigente	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Motivo de baja del vehículo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (11. BIENES MUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR))	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Relación del transmisor del mueble con el titular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (12. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)).	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de cuenta, contrato o póliza (refiere a número de cuenta bancaria)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de inversión/activo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Institución o razón social	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de moneda	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (13. ADEUDOS / PASIVOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)).	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de cuenta o contrato (refiere a número de cuenta bancaria)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Documento	Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses (13. ADEUDOS / PASIVOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)).	
Titular de los datos personales	Alberto Omar Ramírez Lucero, Omar Ramírez Ruíz, pareja, dependientes económicos, terceros (personas físicas).	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Saldo insoluto	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Titular del adeudo/pasivo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de adeudo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta o contrato	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de moneda	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Otorgante del crédito	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Institución o razón social	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País donde se localiza	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Monto original del adeudo/pasivo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Otorgante del crédito	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Los datos señalados en negritas encuadran en el criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE, retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la confirmación de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación y por ello, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, citamos el contenido del criterio y se resaltan aquellos datos que se encuentran dentro de la documentación cuyas versiones públicas fueron revisadas:

“CI-INE005/2015

DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares**, huella dactilar, **estado civil**, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y número de seguridad social, **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, **número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria)** de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LFTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley Federal y un Reglamento que en la actualidad se encuentran abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración que lo siguiente:

La >LGPDPPSO en la fracción IX del artículo 3, establece:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

...” (Sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Ahora bien, la Ley Federal establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;” (Sic)

Por otro lado, el Reglamento en el inciso 1 del artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15

De la información confidencial

1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

...” (Sic)

De lo anterior se colige que, aunque en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que, la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes Generales y Federales de Transparencia, así como, en la LGPDPPSO. Por lo anterior, subsisten las consideraciones que el Comité de Transparencia hace valer en la protección de datos personales.

Por lo ello, se infiere como innecesario volver a estudiar los datos relativos a **CURP, RFC, correo electrónico particular, número de teléfono particular, estado civil, domicilio y número de cuenta bancaria**, de personas físicas proporcionado por las áreas, pues los referidos, han sido analizados y aprobados por el (CT), mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.

Ahora bien, los datos personales que se especifica en la siguiente tabla, consistentes en **régimen matrimonial, país de nacimiento, nacionalidad, aclaraciones/observaciones, nombre, fecha de nacimiento, relación con el declarante/parentesco, ciudadanía, tipo de domicilio, dependencia económica, lugar de residencia, ocupación, B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos), C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B), tipo de inmueble, titular del inmueble, porcentaje de propiedad del declarante conforme a, superficie de terreno m², superficie de construcción m², forma de pago, forma de adquisición, transmisor, nombre o razón social del transmisor de la**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

propiedad, relación del transmisor de la propiedad con el titular, valor de adquisición, tipo de moneda, fecha de adquisición del inmueble, datos del Registro Público de la Propiedad, folio real u otro dato que permita su identificación, valor de adquisición del inmueble conforme a, ubicación del inmueble, existencia de adeudo vigente por el inmueble, tipo de vehículo, titular del vehículo, relación del transmisor del vehículo con el titular, marca, modelo, año, número de serie o registro, país donde se encuentra registrado, adeudo vigente, fecha de adquisición del vehículo, motivo de baja del vehículo, existencia de adeudos, saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior, titular de la inversión, tipo de inversión/activo, institución o razón social, saldo insoluto, titular del adeudo, tipo de adeudo, fecha de adquisición del adeudo/pasivo, monto original del adeudo/pasivo y otorgante del crédito ya han sido analizados por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. En razón de ello, la argumentación vertida en cada una de las resoluciones es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Régimen matrimonial	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	31 y 32
País de nacimiento	INE-CT-R-0141-2019	04/07/2019	61 a 63
Nacionalidad	NE-CT-R-0141-2019	04/07/2019	63 a 65
Aclaraciones/observaciones	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	32 y 33
Nombre	INE-CT-R-0002-2019	17/01/2019	5
Fecha de nacimiento	INE-CT-R-0008-2019	24/01/2019	17 y 18
Relación con el declarante/parentesco	INE-CT-R-0215-2019	12/09/2019	59 y 60
Ciudadanía	INE-CT-R-0042-2022	24/02/2022	51 y 52
Tipo de domicilio	INE-CT-R-0042-2022	24/02/2022	52 y 53
Dependencia económica	INE-CT-R-0347-2020	07/06 2018	40
Lugar de residencia	INE-CT-R-0105-2019	23/05/2019	40 y 41
Ocupación	INE-CT-R-0141-2019	04/07/2019	53 y 54
B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	33 y 34
C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	34 y 35
Tipo de inmueble	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Titular del inmueble	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Superficie de terreno m2	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Superficie de construcción m2	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Forma de pago	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Forma de adquisición	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	37 a 39
Transmisor	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	37 a 39
Relación del transmisor de la propiedad con el titular	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	37 a 39
Valor de adquisición	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	49 a 51
Tipo de moneda	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Fecha de adquisición del inmueble	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	49 a 51
Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	35
Valor de adquisición del inmueble conforme a	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Ubicación del inmueble	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36
Existencia de adeudo vigente por el inmueble	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	58 y 59
Tipo de vehículo	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Titular del vehículo	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Relación del Transmisor del vehículo con el titular	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Marca	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Modelo	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Año	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Número de serie o registro	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
País donde se encuentra registrado	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Adeudo vigente	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Fecha de adquisición del vehículo	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Motivo de baja del vehículo	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Existencia de adeudos	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	40 a 42
Titular de la inversión	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	37 y 38
Tipo de inversión/activo	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	55 y 56
Institución o razón social	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	55 y 56
Saldo insoluto	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	42 y 43
Titular del adeudo	INE-CT-R-0043-2022	24/02/2022	60
Tipo de adeudo	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	56 a 58
Monto original del adeudo/pasivo	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	56 a 58
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	56 a 58
Otorgante del crédito	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	56 a 58



INE-CT-R-0235-2022

Conclusión:

El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial** señalada por el área **OIC** de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas de interés de la persona solicitante, con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP; 113, fracción I y 117 de la LFTAIP y; numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Es de señalar que el CT ya se ha pronunciado por este tipo de información, confirmando su clasificación en las resoluciones INE-CT-R-0214-2021, INE-CT-R-0032-2022, INE-CT-R-0042-2022 e INE-CT-R-0043-2022, por citar sólo algunas.

C. Modalidad de entrega de la información

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue la PNT.

En ese sentido los archivos señalados en los puntos **1** a **18**, consistente en las respuestas de las áreas, le serán remitidos a través de la PNT.

Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas la ponen a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	Información pública
	1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo en formato electrónico.
	2. Criterio CI-INE05/2015, mediante 1 archivo en formato electrónico.
	3. Criterio CI-IFE01-2014, 1 archivo en formato electrónico.
	4. Resolución INE-CT-R-0347-2018, mediante 1 archivo en formato electrónico.
	5. Resolución INE-CT-R-0002-2019, mediante 1 archivo en formato electrónico.
	6. Resolución INE-CT-R-0008-2019, mediante 1 archivo en formato electrónico.
	7. Resolución INE-CT-R-0105-2019, mediante 1 archivo en formato electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

	<p>8. Resolución INE-CT-R-0137-2019, mediante 1 archivo en formato electrónico.</p> <p>9. Resolución INE-CT-R-0141-2019, mediante 1 archivo en formato electrónico.</p> <p>10. Resolución INE-CT-R-0215-2019, mediante 1 archivo en formato electrónico.</p> <p>11. Resolución INE-CT-R-0032-2022, mediante 1 archivo en formato electrónico.</p> <p>12. Resolución INE-CT-R-0042-2022, mediante 1 archivo en formato electrónico.</p> <p>13. Resolución INE-CT-R-0043-2022, mediante 1 archivo en formato electrónico.</p> <p>OIC.</p> <p>14. Oficio de respuesta INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/234/2022, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>DEA.</p> <p>15. Oficio de respuesta INE/DEA/CEI/1350/2022, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>JL-MEX.</p> <p>16. Oficio de respuesta INE-JLE-MEX/VS/0446/2022, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>JL-QRO</p> <p>17. Oficio de respuesta INE/VSL-QRO/387/2022, mediante 1 archivo electrónico.</p> <p>Versión pública</p> <p>OIC</p> <p>18. Declaración Patrimonial y de Intereses del ejercicio 2021, de Omar Ramírez Ruíz y Alberto Omar Ramírez Lucero, en su modalidad de Modificación con fecha presentación de 25 de mayo de 2021, mediante 2 archivos electrónicos.</p>
Formato disponible	<ul style="list-style-type: none">• 19 archivos electrónicos
Modalidad de Entrega	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la PNT.</p> <p>Archivos electrónicos. - La información puesta a disposición en los puntos 1 a 18 serán remitidas mediante la PNT.</p> <p>Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta Unidad de Transparencia 1 CD DE 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

No se omite manifestar, que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante PNT.

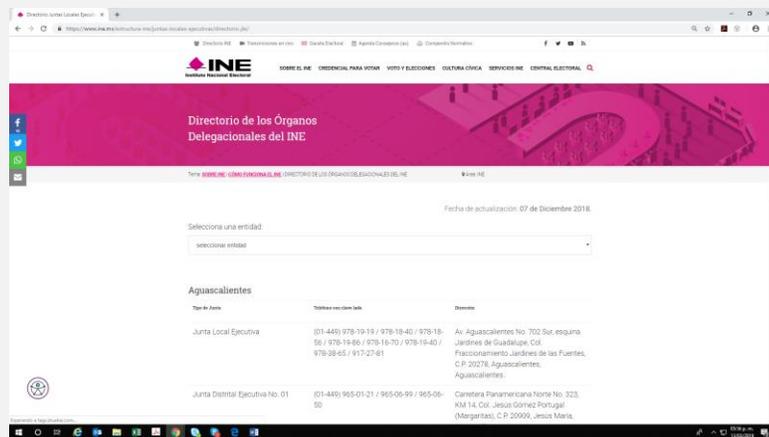
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención del Lic. Miriam Acosta Rosey, mediante los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y lorenza.lucho@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta Unidad de Transparencia a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y lorenza.lucho@ine.mx.

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Cuota de recuperación	<p>\$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD con la información puesta a disposición por las áreas.</p> <p>[Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
Especificaciones de Pago	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre de INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE – por ser un organismo autónomo- tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.</p>

D. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

E. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en 6, Apartado A, fracción I y 16 de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracciones II y III, 116, 129, 130, 138 y 139 la LGTAIP; 3, fracciones IX y X de la LGPDPSO; 59, numeral 1, incisos b) y f), 487, apartado 1 y 490 de la LGIPE, artículo 29, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12, 13, 16, 68, 113 fracción I, 117, 118, 130, 133, 140 y 141 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II, 29, párrafo 3 fracciones III, IV y VII, 36, numeral 4 del Reglamento; 50, numeral 1, incisos b), e) y f), 82 del RIINE; cuarto, noveno y trigésimo octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; y 33 inciso q) y 37, incisos b), d), f) y h) y 38 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

F. Determinación

Conforme al apartado anterior, se presenta el concentrado de decisiones del CT:

Primero. Información pública. Se pone a su disposición la información que no requiere pronunciamiento del CT.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por el área **OIC**, en relación con la información proporcionada por máxima publicidad.

Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **DEA, OIC, JL-MEX y JL-QRO**, por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: LLM

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0235-2022

Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT), respecto de la solicitud de información **330031422001617 (UT/22/01513)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 14 de julio de 2022.

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor de Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia
-------------------------------------	---

